



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:09 horas del día 08 de diciembre del 2021, nos reunimos en la Sala de Ex presidentas, ubicado en calle Eulogio Parra No. 2539, Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, levantándose la presente acta para desarrollar lo siguiente:

La Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.- Presidente del Comité de Adquisiciones, conforme a lo previsto en los artículos 25, 26 fracción I, 28 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 10 numeral 1, 14, 15, 19 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, quien en uso de voz refiere el:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal;**
- II. Lectura del orden del día.**
- III. Revisión de la agenda de trabajo.-**

- a. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 04/2021-2 "Suministro de Material y Accesorios Médicos para Protección Personal" **(periodo: Enero a Diciembre 2022)-Segunda Vuelta.**
- b. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 09/2021 Servicio de Administración, Logística y Mantenimiento de Albercas, **(periodo: Enero a Diciembre 2022).**
- c. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 10/2021 "Suministro de vales de Despensa Monedero Electrónico" **(periodo: Enero a Diciembre 2022).**
- d. Adjudicación directa de Servicio de suministro de enfermería. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e. Adjudicación directa del Suministro de Material para clínica dental. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 08 de Diciembre 2021



numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- f. Adjudicación directa para la Contratación del Mantenimiento del Sistema Contable NuCont, En fundamento con el artículo 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Asuntos generales.

V. Clausura de la sesión.

Punto I del Orden del día:

I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal. Se pasó lista de asistencia, contando con el quórum necesario para dar inicio a la Tercera sesión Extraordinaria, participando en la misma:

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Luisa Elena Fabiola Rodriguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales :	
Mtra. Sarahi Morfin Contreras	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal, Ayuntamiento de Guadalajara
Lic. Mónica Máyela Fernández del Valle Castillo	Vocal en Representación de la Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental Ayuntamiento de Guadalajara.
Lic. Rodrigo Gabriel Arias Salles	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico Ayuntamiento de Guadalajara.
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal en representación de COPARMEX Jalisco



Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Invitados Permanentes:	
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Berenice Carabez Hernández	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Invitados:	
Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lcp. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita	Director del Área de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Áreas Requirientes:	
Mtra. Ana de la Garza Musi	Directora del Área de Salud y Bienestar del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
C. María Concepción Sánchez López	Administradora del Edificio Sauz, del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

En uso continuo de la voz, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone; “.....en términos de lo previsto en los artículos 23, 25 y 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesta que se cuenta con la existencia del quorum legal, necesario para sesionar y por tanto los acuerdos que aquí se adopten, son válidos”.

Punto II del Orden del día: Lectura del Orden del día.

La Presidenta del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la presente sesión, estando de acuerdo los asistentes, se somete a votación:

Los miembros del Comité por unanimidad aprueban el orden del día.

Punto III del orden del día: Agenda de trabajo.-

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 08 de Diciembre 2021.

- a. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 04/2021-2 "Suministro de Material y Accesorios Médicos para Protección Personal" **(periodo: Enero a Diciembre 2022)-Segunda Vuelta.**

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- b. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 09/2021 Servicio de Administración, Logística y Mantenimiento de Albercas, **(periodo: Enero a Diciembre 2022).**

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- c. Presentación de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 10/2021 "Suministro de vales de Despensa Monedero Electrónico" **(periodo: Enero a Diciembre 2022).**

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- d. Adjudicación directa de **Servicio de Suministro de enfermería.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Antecedentes:

1. Con fecha 29 (veintinueve) del mes de octubre del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-39/2021 Servicio de Suministro de Enfermería (Periodo del 01 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022).**
2. Posteriormente, el día 12 (doce) de noviembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin contar con la presencia de Licitantes, declarándose desierto el proceso en Primera Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el Criterio Binario.
3. Con fecha 16 (dieciséis) del mes de noviembre del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-39/2021-2 Servicio de Suministro de Enfermería (Periodo del 07 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022)-segunda vuelta.**

4. Posteriormente, el día 29 (Veintinueve) de noviembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de Presentación Y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de un solo licitante, declarándose desierto el proceso en Segunda Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el Criterio Binario.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al Proveedor **Arvo Salud S.C.** hasta por el monto de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil Pesos 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, según el listado de precio unitario \$ 1,034.00 (Mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) antes de IVA y de acuerdo a las especificaciones que se anexan No. 1 y de acuerdo al monto total por Área Requirente:

Para la Partida N° 1: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el Suministro del Servicio a partir del 09 de Diciembre 2021 y hasta el 31 de Diciembre 2022, en instalaciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Casa Hogar, Albergues, A.C., Centros de Rehabilitación, Hospitales o Domicilios particulares de la ZMG, Hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N).

Para la Partida N° 2: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el Suministro del Servicio a partir del 09 de Diciembre 2021 y hasta el 31 de Diciembre 2022, en instalaciones de la Casa Hogar Villas Miravalle, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Miravalle, Guadalajara, Jal., Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera, Hasta por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Para la Partida N° 3: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el Suministro del Servicio a partir del 09 de Diciembre 2021 y hasta el 31 de Diciembre 2022, en instalaciones del Albergue CADIPSI, ubicado en Calzada de las Palmas No. 76, Rincón del Agua Azul y Av. Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera, hasta por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100).

Para la Partida N° 4: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el Suministro del Servicio a partir del 09 de Diciembre 2021 y hasta el 31 de Diciembre 2022, en instalaciones del Albergue CASMEC, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Col. Miravalle, Guadalajara, Jalisco, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera, Hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100).

El costo unitario por servicio de enfermería es de \$1,034.00 (Un mil treinta y cuatro 00/100 M.N.) antes de IVA.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- e. Adjudicación directa del **Suministro de Material para clínica dental**. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Antecedentes:

5. Con fecha 29 (veintinueve) del mes de octubre del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-32/2021 Servicio de Material para Clínica Dental (Periodo del 01 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022)**.
6. Posteriormente, el día 16 (dieciséis) de noviembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin contar con la presencia de Licitantes, declarándose desierto el proceso en Primera Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el Criterio Binario.
7. Con fecha 18 (dieciocho) del mes de noviembre del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-32/2021-2 Servicio de Material para Clínica Dental (Periodo del 01 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022)-segunda vuelta**.
8. Posteriormente, el día 30 (Treinta) de noviembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, contando con la presencia de un solo licitante, declarándose desierto el proceso en Segunda Vuelta, toda vez

que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el Criterio Binario.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al Proveedor **Jesús Cristóbal Márquez Bernal**, hasta por el monto de \$965,000.00 (Novecientos sesenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al listado de precios unitarios anexo No. 2 a la presente acta.

- Deberá ser entregado en Av. Plan de San Luis 1598, San Bernardo, 44260 Guadalajara, Jal, de la CONVOCANTE, ubicado en el DOMICILIO, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas,

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- f. Adjudicación directa para la Contratación de **Mantenimiento del Sistema Contable NuCont**, En fundamento con el artículo 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz la Secretario Técnico expone, que derivado del memorando No. MDF/024-A/2021 de fecha 30 de Noviembre 2021 y signado por el Lcp. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita, Director del Área de Finanzas, solicita la **Contratación de Mantenimiento al Sistema Contable Nucont 2022**, para el proveedor **Level 5 S.C.** debido a que es el único proveedor del Sistema Contable Presupuestal que actualmente está en operación y se requiere el pago del Mantenimiento para seguir recibiendo las actualizaciones y asesorías para su debido funcionamiento.

Por lo Anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 fracción I y 74 numeral I, se solicita la adjudicación directa a la empresa **Level 5 S.C.**, en razón de ser único proveedor, quien cuenta con el desarrollo de la plataforma Nucont, cumple con los requerimientos y cuenta con la disposición de entrega inmediata.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa, para quedar de la siguiente forma.-





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO POR PÓLIZA	TOTAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PARA 35 LICENCIAS NUCONT, PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.	\$ 9,120.00	\$ 319,200.00
SUBTOTAL					\$ 319,200.00
IVA 16%					\$ 51,072.00
TOTAL NETO					\$ 370,272.00

- Se solicita la entrega en oficinas centrales, en la Dirección del Área de Finanzas, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, con fecha límite de entrega, a más tardar el 08 de Diciembre del 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto IV del Orden del día: Asuntos generales.- No hubo.

Punto V del Orden del día: Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

 Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Lic. Luisa Elena Fabiola Rodriguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales :	


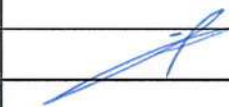


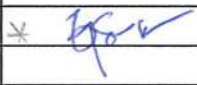

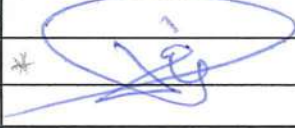
 <hr/> Mtra. Sarahí Morfin Contreras	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal Ayuntamiento de Guadalajara
 <hr/> Lic. Mónica Máyela Fernández del Valle Castillo	Vocal en Representación de la Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental Ayuntamiento de Guadalajara.
 <hr/> Lic. Rodrigo Gabriel Arias Salles	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico Ayuntamiento de Guadalajara.
 <hr/> Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal en representación de COPARMEX Jalisco
 <hr/> Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Invitados Permanentes:	
 <hr/> Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lic. Berenice Carabez Hernández	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Invitados:	

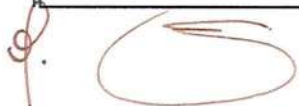
 <hr/> Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lcp. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita	Director del Área de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Áreas Requirientes:	
 <hr/> Mtra. Ana de la Garza Musi	Directora del Área de Salud y Bienestar del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> C. María Concepción Sánchez López	Administradora del Edificio Sauz, del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

Lista de Asistencia

Tercera sesion Extraordinaria

Fecha: 08 de Diciembre 2021

Organismo	Nombre	Firma
Sistema DIF Guadalajara	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Presidente del Comité	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Presidente Suplente	Lcp. Berenice Carabez Hernandez	
Secretario Tecnico	<u>Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gomez</u>	
Secretaria de la Hacienda Publica o su Homologo- <u>Tesorería Municipal</u>	<u>Mtro. Luis García Sotelo</u>	
	Vocal: Lic. Myrna Fabiola Ruelas Guerrero	
	Vocal: <u>Mtra. Sarahi Morfin Contreras.</u>	
Secretaria de Administración o su Homologo- <u>Coordinacion General de Administración e Innovación Gubernamental</u>	<u>Lic. Ana Paula Virgen Sánchez</u>	
	Vocal: Lic. Rosa Maria Meza Villalobos	
	Vocal: Lic. Karla Victoria Ventura Ugalde	
	Vocal: Lic. Mónica Máyela Fernández del Valle Castillo	* 
Secretaria de Desarrollo Económico o su Homologo- <u>Coordinacion General de Desarrollo Económico</u>	<u>Lic. Alfredo Aceves Fernandez</u>	
	Vocal suplente. Rodrigo Gabriel Arias Salles	* 
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural o su Homologo	<u>Salvador Alvarez Garcia</u>	
	Vocal: <u>Lic. Veronica Venegas Castro</u>	
Consejería Juridica o su Homologo - <u>Dirección General Juridica</u>		
Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Titular: Lic. Raul Armando Uranga Lamadrid.	
	Vocal: <u>Ing. Antonio Bautista Galindo</u>	
	Vocal: Lic. Alberto Mora Gomez	
	Vocal: Antonio Daniel de la Cruz Robles	
Consejo de Camaras Nacionales de Jalisco	Titular: Ing. Rubén Masayi Gonzalez Uyeda.	
Consejo Agroalimentario de Jalisco, AC	Titular: Mtro. Jacobo Efrain Cabrera	
	Representante Titular: Lic. Rodolfo Mora Mora	
	Vocal Suplente. Lic. Laura Zulaica Ayala	
	Vocal Suplente: Lic. Raul Siordia Camarena	
	Vocal suplente: Lic. Alfredo Lopez Lopez	
	Vocal suplente: Lic. Juan Mora Mora	
Confederación Patronal de la Republica Mexicana-Centro Empresarial de Jalisco.	<u>Ing. Carlos Daniel Villaseñor Franco</u>	
	Vocal: Lic. Jose Guadalupe Perez Mejia	* 
	Vocal suplente: Lic. Vania Osuna Salazar	
COMCE de Occidente AC (Consejo Mexicano de Comercio Exterior)	Titular: Lic. Miguel Angel Landeros Volquarts	
	Vocal: Sra. Rosa Maria Nava Cazarez	
	Vocal: Lic. Ignacio Bugarin Carrillo.	





109



Comité de Adquisiciones del Organismo Publico Descentralizado de la
 Administración Publica Municipal denominado, Sistema para el Desarrollo Integral
 de la Familia

Lista de Asistencia

Tercera sesion Extraordinaria

Fecha: 08 de Diciembre 2021.

Organismo	Nombre	Firma
Invitados Permanentes :		
Representante del Órgano Interno de Control .-Contralor Interno	Lic. Berenice Carabez Hernández	
Titular del Área Jurídica del Area encargada de las Adquisiciones, enajenaciones y Contratación de Servicios.-Director Juridico	Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	
Invitados :		
Directora Administrativa	Lic. Olga María Esparza Campa	
Director del Area de Finanzas	Lcp. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita	
Areas Requirientes:		
Coordinación de Operación	Mtro. León Delgadillo Rosas	
Coordinación de Programas	Lic. Ernesto Cisneros Priego	
Directora del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario	Mtra. Oliva de los Ángeles Ornelas Torres	
Director del Área de Inclusión	Lic. Eduardo Solorio Alcalá	
Titular de Innovación Tecnológica	Ing. Rogelio Alonso García Loera	
Director de Patrimonio	Luis Felipe Robredo Martínez	
Directora de Salud y Bienestar	Mtra. Ana de la Garza Musi	
Directora del Area de Centros de Atencion Infantil	Mtra. Rosa Maria Guzman Torres	
Jefa de Nutrición CAIC y CDI	Lic. Enedelia Santana Gonzalez	
Directora del Area de Atención Humanitaria	Mtra. Silvia Guadalupe Zuzo Magdaleno	
Administradora del Edificio Sauz	Maria Concepción Sánchez López	
Directora del Área de Protección a la Niñez y Adolescencia	Lic. Viridiana Guadalupe Hernández Cerpa	
Titular del Área de CEAMIVIDA	Maria Zenyasse Flores Aceves	
Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Sandra Paola Trelles Rivas	
Directora del Area de Recursos Humanos	Lic. Tania Elizabeth Sanchez Garcia	

ANEXO 1
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE 2021
ADJUDICACION DIRECTA SERVICIO POR SUMINISTRO DE ENFERMERIA

PARTIDA	CANTIDAD UNITARIA MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	<p>SUMINISTRO DE ENFERMERIA:</p> <p>1.- SE REQUIERE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VÍA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN URINARIA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIONES NECESARIAS, CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMIAS, HERIDAS QUIRURJICAS Y DIÁLISIS ALIMENTARIAS ORAL ASISTIDO, Y/O PARENTAL, PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO CON EL SIGUIENTE HORARIO UNO DE 8:00 AM A 20:00 PM Y DE 20:00 PM A 8:00 AM CON EL PERIODO DE DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2022</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS NUEVAS CEPAS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERAN LAS QUE CONSIDERE MAS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/ CONTRATO.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/ CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN DE UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRACTICAS ASISTENCIALES DERRIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLOGÍCOS ESTABLECIDOS POR EL COVID -19 Y SUS CEPAS.</p> <p>2.- SE DEBERÁN ENVIAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EL ULTIMO VIERNES DE CADA QUINCENA DE MES, AL CORREO QUE SE LE INDIQUE.</p> <p>CON SU DEBIDA VALIDACIÓN DEL SAT, ADJUNTANDO LAS COMPROBACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FIRMA, SELLO Y FECHA DEL RECEPTOR ES DECIR DEL ÁREA EN DONDE SE PRESTO EL SERVICIO ESPECIFICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO, NOMBRE DEL PUPILO, TOTAL DE SERVICIOS, NOMBRE DE ENFERMERA/O, OBSERVACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SERVICIO ASÍ COMO INFORME DE LA SALUD DEL PUPILO.</p> <p>3.- EL SERVICIO SE SOLICITARA AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICANDO, LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, PUPILO, TOTAL DE SERVICIOS, FECHA Y HORA DE INICIO Y TERMINO, Y EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO SE LE NOTIFICARA INMEDIATAMENTE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>4.- LAS FACTURAS SE ENTREGARAN AL PROVEEDOR DE 2 A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS PARA SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE COMPRAS.</p>
2	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUPILLOS (AS), CON O SIN PERFIL PSQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMIAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DEL 2022 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>*QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

			<p>CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>
3	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS), ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL CADIPSI, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2022 DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>
4	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LAS ALBERGADAS, ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASMEC, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DEL 2022 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>

f.

[Handwritten signature]

Bp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cap

ANEXO 2
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE 2021
ADJUDICACION DIRECTA

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLINICA DENTAL

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ARTICULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .35	VALDI	25.86	25.86
2	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .60	VALDI	25.86	25.86
3	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .80	VALDI	30.17	30.17
4	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .40	VALDI	18.97	18.97
5	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .60	VALDI	21.55	21.55
6	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .80	VALDI	24.14	24.14
7	1	frasco	agente quelante	Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA), 100ML	META	192.24	192.24
8	1	kit	acondicionador de tejidos	acondicionador de tejidos autocurable de copolímero de metil metacrilato Polímero y monómero, softy	mcd	623.28	623.28
9	1	frasco	adhesivo para cucharilla	adhesivo polieter para cucharilla (silicona), VPS	3M	393.97	393.97
10	1	pieza	algodonera	algodoneras, LIMPIO Y SUCIO	6B	293.10	293.10
11	1	frasco	microaplicadores	aplicador de bolita de fibras con cuello flexible de cabezal: fino, regular y grueso	MICROBRUS H ULTRADENT	90.52	90.52
12	1	pieza	espátula para dical	aplicador p/dical con mini espátula acero inoxidable	GB	42.24	42.24
13	1	pieza	arco de young	arco de young metálico	6B	63.79	63.79
14	1	pieza	blanco de españa	blanco de españa material poroso y ligero de creta de tipo dolomítico	mdc	63.79	63.79
15	1	caja	bolsa para esterilizar	bolsa para esterilizar 90 x 230mm autosellable c/200 b	SUNSET	146.55	146.55
16	1	caja	bolsa para esterilizar	bolsa para esterilizar fresas autosellables 6X 10	UNISEAL	64.66	64.66
17	1	pieza	bolsa para esterilizar	borlas de manta para sinfin 4 PULGADAS	S/M	30.17	30.17
18	1	pieza	pinza para baberos	caiman doble porta campos con resorte de plástico	REYSA	23.28	23.28
19	1	pieza	careta de protección	careta protectora facial con escudos de policarbonato C/10 REPUESTOS	EURODENT	189.66	189.66
20	1	pieza	cemento de obturación temporal	cemento para obturaciones temporales blanco opaco de 30g PROVISIT	IDEA	129.31	129.31
21	1	kit	cemento de policarboxilato	cemento de policarboxilato polvo/liquido	MEDENTAL	118.97	118.97
22	1	jeringa	cemento resinoso	cemento resinoso dual de matriz	BISCO	1,687.07	1,687.07
23	1	pieza	cíncel periodontal	cíncel periodontal de una punta activa	HUFRIEDY	474.14	474.14
24	1	pieza	cinta codificadora	cinta identificadora de instrumental quirúrgico diferentes colores	ULTRADENT	215.52	215.52
25	1	pieza	colorímetro	colorímetro con guía de 16 colores	VITA CLASSIC	2,206.90	2,206.90
26	1	pieza	ionómero de vidrio fotopolimerizable	composite de cemento de ionómero de vidrio fotopolimerizable c/3jeringa más cánulas	VOCO O DMG	2,758.62	2,758.62
27	1	pieza	bote rojo	contenedor para punzocortantes grande 4 LITROS	S/M	150.86	150.86
28	1	pieza	coronas de acero	coronas de acero-cromo para dientes primarios en dif. Medidas	3M	94.83	94.83
29	1	piezas	cucharillas triples desechables	cubetas para impresión triple desechables 3 WAY	SULTAN	33.62	33.62
30	1	kit	desmanchador de esmalte	desmanchador de esmalte dental por fluorosis 10 ml con solución neutralizante 10 ml	ANTIVET MDC	594.83	594.83
31	1	cajas	dique de hule	dique de hule de 3 espesores 6x6 mediano c/36 pzas	NICTONE	202.59	202.59
32	1	piezas	disco de fieltro	discos de fieltro	REYSA	12.93	12.93
33	1	piezas	disco de hule	discos de hule	DENTORIUM	6.03	6.03
34	1	piezas	disco de diamante	discos diamante de 2 luces	REYSA	99.14	99.14

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

35	1	pieza	espaciador endodòntico	espaciador endodòntico A25 de níquel titanio D11 de 25 mm mango ergonomico de satin	HUFRIEDY	384.48	384.48
36	1	pieza	espátula 7A	espátula 7-A acero inoxidable	6B	51.72	51.72
37	1	pieza	espátula #31	espátula glitman #31 para cera acero inoxidable	6B	42.24	42.24
38	1	pieza	espátula lecrón	espátula metálica de Lecrón	6B	42.24	42.24
39	1	pieza	espátula para pasta zinquenónica	espátula metálica para pasta zinquenónica acero inoxidable	6B	42.24	42.24
40	1	pieza	espátula para cemento	espátula para cemento 2 partes activas de acero inoxidable	6B	43.10	43.10
41	1	pieza	espejo intraoral	espejos no. 5 sencillo con rosca de acero inoxidable	ECONOMI HANENKRAF	24.14	24.14
42	1	pieza	espigas para impresión de endoposte	espigas de plástico resistente y flexible para impresión de endoposte	DURALAY	9.48	9.48
43	1	blister	esponja hemostática	esponja hemostática para cavidades de heridas y alveolos a base de iones de plata. Blister con 20 pzas	COLTENE	448.28	448.28
44	1	pieza	cucharilla para dentina	excavador para dentina de acero inoxidable	6B	42.24	42.24
45	1	pieza	explorador endodòntico	explorador endodòntico DG16 de níquel titanio	HUFRIEDY	384.48	384.48
46	1	pieza	flanera	Flaneras de vidrio	S/M	13.79	13.79
47	1	frasco	Flùor	fluoruro de sodio al 2% en gel tóxico	VIARDEN	80.17	80.17
48	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 12 filos	STARBUR	103.45	103.45
49	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 30 filos	STARBUR	137.93	137.93
50	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina Endo zeta parte activa longitud 11mm	JET	64.66	64.66
51	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica y punta redondeada	REYSA	25.86	25.86
52	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de bola	REYSA	25.86	25.86
53	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de cono invertido	REYSA	25.86	25.86
54	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de flama	REYSA	25.86	25.86
55	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de llanta	REYSA	25.86	25.86
56	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta plana	REYSA	25.86	25.86
57	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta redondeada	REYSA	25.86	25.86
58	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica .	REYSA	25.86	25.86
59	1	pieza	fresa endozeta	fresa de tungsteno para turbina parte activa longitud 4.3 mm	JET	64.66	64.66
60	1	pieza	fresa endozekrya	fresa de tungsteno zekrya 28 mm	JET	64.66	64.66
61	1	pieza	fresa pesso	fresa pesso para contrangulo serie 1-6 28 mm	MANI	310.34	310.34
62	1	pieza	fresa pesso	fresa pesso para contrangulo serie 1-6 32mm	MANI	310.34	310.34
63	1	pieza	fresa gates	fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 28mm	MANI	310.34	310.34
64	1	pieza	Fresero	Freseros para fresas de alta velocidad	S/N	85.34	85.34
65	1	pieza	fresero	Freseros para fresas de baja velocidad		85.34	85.34
66	1	pieza	fresón de carburo	fresones de carburo/tungsteno para micromotor diferentes formas		120.69	120.69
67	1	pieza	gancho de revelado	gancho sencillo en clip de acero inoxidable para radiografía periapical	ARAIN	16.38	16.38
68	1	paquete	gasa de tela no tejida	gasa de tela no tejida no esteril 5x5 c/200	SUNSET	25.86	25.86
69	1	pieza	recortador de guttapercha glick	glick atacador/recortador endodòntico de acero inoxidable	6B	42.24	42.24

ep.

Bp

MS

70	1	kit	gomas de silicón para pulir resina	gomas de silicón para pulir resinas para motor de baja velocidad (micromotor), con mandril de diferentes formas	TDV	616.38	616.38
71	1	kit	grapas con alas	grapas con alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable	HYGENIC	1,551.72	1,551.72
72	1	kit	grapas sin alas	grapas sin alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable	HYGENIC	1,151.72	1,151.72
73	1	kit	grapas atraumáticas	grapas atraumáticas de plástico	KERR	844.83	844.83
74	1	kit	grapas Brinker	grapas brinker acero inoxidable	HYGENIC	1,439.66	1,439.66
75	1	caja	guttapercha	guttapercha para obturación de conductos 1era serie 15 - 40	META	77.59	77.59
76	1	caja	guttapercha	guttapercha para obturación de conductos 2era serie 45 - 80	META	77.59	77.59
77	1	caja	guttapercha protaper	guttapercha protaper	LLEFER DENTS	515.52	515.52
78	1	jeringa	hidróxido de calcio fotocurable	Hidróxido de calcio fotocurable 2 g (liner)	PRIME DENT	162.07	162.07
79	1	frasco	hilo retractor	hilo retractor trenzado de algodón no. 00	ULTRADENT	284.48	284.48
80	1	frasco	hilo retractor	hilo retractor trenzado de algodón no. 000	ULTRADENT	284.48	284.48
81	1	cajas	hoja de bisturí	hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirurgico empaque individual no. 15 c/100 pzas	AMBIDERM	185.34	185.34
82	1	caja	ionómero de vidrio	ionómero de vidrio auto- adhesivo universal de resina polvo 30g/ liquido 12ml	3M	967.24	967.24
83	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes anteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
84	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes posteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
85	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta fluida nanohíbrida fotopolimerizable diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
86	1	rollo	barrera protectora	lámina protectora de barrera de polietileno 4" x 6" desechable 1200 pzas	mdc	245.69	245.69
87	1	caja	lija interproximal	lija interproximal para resina dental en tira 1 luz 150 pzas	TDV	206.90	206.90
88	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 1ra serie 15 - 40 25 mm	MANI	129.31	129.31
89	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 25 mm	MANI	129.31	129.31
90	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 1ra serie 15 - 40 31 mm	MANI	129.31	129.31
91	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 31 mm	MANI	129.31	129.31
92	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file diferente grosor .6, .8 y .10 25mm	MANI	129.31	129.31
93	1	caja	lima protaper manual	lima endodóntica protaper manual 25mm caja x 6 níquel titanio	MANI	1,198.28	1,198.28
94	1	pieza	lima para hueso	lima p/hueso #11 de níquel titanio - hu friedy	HUFRIEDY	1,293.10	1,293.10
95	1	pieza	loseta de vidrio	loseta de vidrio rectangular		12.93	12.93
96	1	pieza	mandril para disco montado	mandril de acero inoxidable diametro 2.35	REYSA	12.07	12.07
97	1	pieza	mango de bisturí	mango para bisturí no. 3 acero inoxidable 160 mm	6B	25.86	25.86
98	1	pieza	mechero para alcohol metálico	mechero metálico para alcohol	6B	153.45	153.45
99	1	frasco	monómero autocurable	monómero autocurable 500 ml	NICTONE	131.03	131.03
100	1	caja	pañó para exprimir amalgama	paños de algodón para exprimir amalgama	ABC DENTAL	30.17	30.17
101	1	caja	papel de articular	papel para articular 40 micras, en herradura, caja con 150 hojas	BAUSH	271.55	271.55
102	1	pieza	perforadora de dique	perforadora de dique de hule en acero inoxidable	6B	372.41	372.41
103	1	pieza	periostomo molt	periostomo tipo molt de acero inoxidable	6B	218.97	218.97

104	1	pieza	pieza de arkansas	pieza de arkansas para pulido de resina		18.97	18.97
105	1	pieza	pieza de mano alta velocidad	pieza de mano de alta velocidad push button 3 salidas de irrigación	NSK	3,793.10	3,793.10
106	1	pieza	pinza hemostática	pinza hemostatica kelly recta de acero inoxidable 14 cm	6B	75.86	75.86
107	1	pieza	porta aguja	pinza porta aguja de acero inoxidable con punta dentada 15.2 mm	6B	94.83	94.83
108	1	pieza	abrebocas molt	pinzas abre bocas de molt de acero inoxidable de 14 cm	6B Y/O LUNA	301.72	301.72
109	1	pieza	pinza hemostática mosquito	pinzas hemostáticas halsted mosquito acero inoxidable 90 a 100 mm	6B	75.86	75.86
110	1	pieza	pistola de silicón	pistola para silicón	mdc	508.62	508.62
111	1	caja	placas fotopolimerizables	placas fotopolimerizables para elaborar cucharillas individuales	KULZER	1,101.72	1,101.72
112	1	cartucho	silicón transparente	Polidimetilsiloxano transparente	ZHERMACK	534.48	534.48
113	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable color diente diferentes tonos 35 GR.	mdc	94.83	94.83
114	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable color rosa diferentes tonos 35 GR.	mdc	94.83	94.83
115	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable transparente 35gr.	mdc	94.83	94.83
116	1	kit	polímero autocurable	polimero para toma de impresion en conducto radicular polvo-liquido DURALAY 2 ONZAS	DURALAY	579.31	579.31
117	1	tarro	Silicón pesado	Polivinil siloxano heavy body base/catalizador	mdc Y/O ZHERMACK	905.17	905.17
118	1	cartucho	Silicón regular	Polivinil siloxano regular body	MDC	413.79	413.79
119	1	cartucho	silicón ligero	Polivinilsiloxano light body	MDC	413.79	413.79
120	1	pieza	porta aguja mayo	porta aguja mayo 14 cm acero inoxidable alta calidad	6B	97.41	97.41
121	1	pieza	porta amalgama	porta amalgama doble extremo acero inoxidable 20 cm	6B Y/O LUNA	172.41	172.41
122	1	pieza	porta banda matriz	porta banda matriz tipo tofflemire acero inoxidable	ARAIN O 6B	85.34	85.34
123	1	pieza	porta grapa ivory	porta grapa tipo ivory de acero inoxidable	6B	211.21	211.21
124	1	caja	postes prefabricados de fibra de vidrio	postes prefabricados de fibra de vidrio c/fresas 4 medidas	COLTENE	4,137.93	4,137.93
125	1	caja	postes prefabricados de metal	postes prefabricados de metal c/fresas 4 medidas	COLTENE	2,413.79	2,413.79
126	1	bolsa	pulimento para acrílico en polvo	pulimento para acrílico en polvo	MDC	47.41	47.41
127	1	caja	puntas de papel	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 1era serie 15 - 40	META	60.34	60.34
128	1	caja	puntas de papel	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 2da serie 45 - 80	META	60.34	60.34
129	1	caja	puntas de papel protaper	Puntas de papel protaper manuales	DENTSPLY MAILLEFER	515.52	515.52
130	1	pieza	puntas mezcladoras	puntas mezcladoras amarillas para material de impresión fluido	SUNSET O MDC	5.17	5.17
131	1	caja	radiografía periapical	radiografias periapical c/150 tamaño 30.5 mm x 40.5 mm	CARESTREAM	741.38	741.38
132	1	pieza	recortador de amalgama	recortador de amalgama doble hollenback acero inoxidable 2 partes activas	6B	42.24	42.24
133	1	pieza	regla endodóntica tipo anillo	regla endodóntica tipo anillo milimetrada de acero inoxidable	KARVIR	38.79	38.79
134	1	pieza	retractor minessota	retractor de mejillas minessota de acero inoxidable	6B	75.86	75.86
135	1	jeringa	sellador de fosas y fisuras	sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable de baja viscosidad 1.2 ml	3M	357.76	357.76

5

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]

136	1	frasco	separador yeso acrílico	separador yeso /acrílico rosa de 60ml	MDC	21.55	21.55	
137	1	jeringa	silicato de calcio fotocurable	silicato de calcio modificado con resina fotocurable 1g	BISCO	767.24	767.24	
138	1	cartucho	silicón para registro de mordida	silicon para registro de mordida.	MDC	413.79	413.79	
139	1	frasco con atomizador	solución desinfectante para impresiones	Solución desinfectante para impresiones dentales en spray a base de alcoholes	ZEYCO	465.52	465.52	
140	1	galón	solución desinfectante para instrumental	Solución desinfectante para instrumental a base de cloruro de benzalconio al 1% 3.75lts (amarillo)	ALTAMIRANO	68.10	68.10	
141	1	pieza	sonda periodontal montana	sonda periodontal milimetrada montana de niquel titanio	MONTANA	342.24	342.24	
142	1	caja	sutura seda 3/0	sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Caja con 50 pzs	SURGEASY	375.86	375.86	
143	1	caja	sutura ácido poliglicólico 3/0	sutura reabsorbible de ácido poliglicólico 3/0. Caja con 50 pzs	SURGEASY	403.45	403.45	
144	1	caja	sutura catgut	sutura catgut reabsorbible catgut 3/0 con aguja 3/8	AMERICAN SUTURE	389.66	389.66	
145	1	caja	sutura nylon	sutura de nylon 4/0 con aguja 3/8	AMERICAN SUTURE	362.07	362.07	
146	1	pieza	tijera de disección	tijeras de disección acero inoxidable 120 mm	6B	48.28	48.28	
147	1	pieza	tirapuentes neumático	tira puentes neumático 3 puntas con ajuste de presión mango 15 cm y punta 7 cm de acero inoxidable	EURODENT	818.97	818.97	
148	1	pieza	tiranervios manual	tiranervios manuales corto mango de plástico 21 mm c/10 pzas	MANI	94.83	94.83	
149	1	tubo	tira celuloide	tiras de celuloide transparente 8 a 10 mm calibre fino c/50 pzas	S/M	21.55	21.55	
150	1	bote		toallas desinfectantes de superficies de grado hospitalario bactericida, tuberculicida y virucida (15,0x 17,0 cm) 160 pzs	SANICLOTH	301.72	301.72	
151	1	pieza	vaso de silicón para acrílico	vasos dappen de silicón para acrílico	S/M	77.59	77.59	
152	1	pieza	vasos dappen	Vasos dappen de vidrio	S/M	8.62	8.62	
153	1	paquete	vasos de plástico desechables	vasos de plástico desechables no. 5 de 50 pzas	EURONDA	64.66	64.66	
154	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 10cmx200mts	EURONDA ONIPO	666.38	666.38	
155	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 15cmx200mts	EURONDA ONIPO	1,273.28	1,273.28	
156	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 20cmx200mts	EURONDA ONIPO	1,887.93	1,887.93	
157	1	rollo	plástico autoadherible	rollo de plástico autoadherible de 25cm x 200mts	SUNSET O MDC	245.69	245.69	
158	1	kit	matrices dentales	kit de matrices dentales de 35 micras con dos anillos. 100pzas	TDV	935.34	935.34	
159	1	kit	blanqueamiento dental	Kit para blanqueamiento dental casero a base de peróxido de carbamida al 35% con 8 jeringas	ULTRADENT	672.41	672.41	
160	1	kit	blanqueamiento dental	Kit de blanqueamiento dental de consultorio a base de peróxido de hidrógeno al 35%. Polvo y líquido (bulk kit)	SDI	1,788.79	1,788.79	
161	1	Pieza	jeringa con gel de barrera gingival	Jeringa con gel de barrera gingival	ULTRADENT	254.31	254.31	
						SUBTOTAL	60,778.38	60,778.38
						IVA 16%	9,724.54	9,724.54
						TOTAL NETO	70,502.92	70,502.92

ep

jd

By

S



Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Tercera sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones 2021-2024

08 de Diciembre del 2021

De conformidad con el Artículo 32 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se extiende el presente:

Orden del día

12:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
12:02	2	Lectura del orden del día.
12:04	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
12:05	A	Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación pública local LPLCC 04/2021-2 "Suministro de Material y Accesorios Médicos para Protección Personal" (periodo: Enero a Diciembre 2022)- Segunda Vuelta.
12:10	B	Presentación y Apertura de la licitación pública local LPLCC 09/2021 Servicio de Administración, Logística y Mantenimiento de Albercas, (periodo: Enero a Diciembre 2022).
12:15	C	Presentación y Apertura de la licitación pública local LPLCC 10/2021 "Suministro de vales de Despensa Monedero Electrónico" (periodo: Enero a Diciembre 2022).
12:25	D	Adjudicación directa de Servicio de enfermería. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:30	E	Adjudicación directa del Suministro de Material para clínica dental. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:35	F	Adjudicación directa para la Contratación del Mantenimiento del Sistema Contable NuCont, En fundamento con el artículo 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:45	4	Asuntos generales.
12:50	5	Clausura de la sesión.

Guadalajara, Jalisco a 8 de diciembre de 2021

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 39/2021-2 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	servicios	SERVICIO DE EFERMERIA HASTA POR \$500,000.00 MN	1034.00	1034.00
2	1	servicios	SERVICIO DE EFERMERIA HASTA POR \$350,000.00 MN	1034.00	1034.00
3	1	servicios	SERVICIO DE EFERMERIA HASTA POR \$350,000.00 MN	1034.00	1034.00
4	1	servicios	SERVICIO DE EFERMERIA HASTA POR \$100,000.00 MN	1034.00	1034.00
					\$ 4,136.00
					\$ 661.76
					\$ 4797.76

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

EDDIE WILLIE MORALES SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ARVO SALUD SC

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligatorio del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2823/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Ariel Caro Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Joaquín Angulo 1789 | Col. Ladrón de Guevara, Gdl., Jal.
T. (33) 2472 9084 | 85 | 86 | atencionarvosalud@gmail.com



Guadalajara, Jalisco a 8 de diciembre de 2021

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:**

Yo EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ actuando en representación de ARVO SALUD SC manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 39/2021-2 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ARVO SALUD SC**





ARVO SALUD

CARTA COMPROMISO

Guadalajara Jalisco a 8 de diciembre de 2021

Yo **EDDIC WILLIE MORALES SÁNCHEZ** en mi calidad de representante legal de **ARVO SALUD SC.** Declaro bajo protesta de decir la verdad, al ser adjudicado en la licitación "LPSC 39-2021 SERVICIO DE ENFERMERIA PERIODO DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2022" me comprometo a respetar los precios ofertados durante el periodo que se solicitó en las bases de la licitación.

Dr. en C. Eddic Willie Morales Sánchez
Representante Legal Arvo Salud SC.

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2923/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Maria Patricia Kurczyn Villalobos.

RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACION O RAZON SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Joaquín Angulo 1789 | Col. Ladrón de Guevara, Gdl., Jal.
T. (33) 2472 9084 | 85 | 86 | atencionarvosalud@gmail.com





ARVO SALUD

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a 8 de diciembre del 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ en mi carácter de representante legal de la empresa "ARVO SALUD SC" bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ARVO SALUD SC



El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURÍDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2823/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Joaquín Angulo 1789 | Col. Ladrón de Guevara, Gdl., Jal.
T. (33) 2472 9084 | 85 | 86 | atencionarvosalud@gmail.com





Jesus Cristobal Marquez Bernal

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 32/2021-2 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLÍNICA DENTAL"

SEGUNDA VUELTA

PARTIDA 1 SUMINISTRO DE MATERIAL CLÍNICA DENTAL

Guadalajara, Jal. A 02 de Diciembre del 2021.

ANEXO 6

(PROPUESTA ECONOMICA)

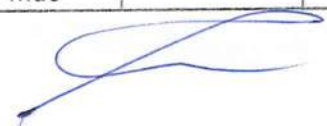
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	pieza	acetatos flexible con calibre .35	valdi	\$ 25.86	\$ 25.86
2	1	pieza	acetatos flexible con calibre .60	valdi	\$ 25.86	\$ 25.86
3	1	pieza	acetatos flexible con calibre .80	valdi	\$ 30.17	\$ 30.17
4	1	pieza	acetatos rígidos con calibre .40	valdi	\$ 18.97	\$ 18.97
5	1	pieza	acetatos rígidos con calibre .60	valdi	\$ 21.55	\$ 21.55
6	1	pieza	acetatos rígidos con calibre .80	valdi	\$ 24.14	\$ 24.14
7	1	pieza	Ácido etilendiamin otetraacético (EDTA) 100 ML.	META	\$ 192.24	\$ 192.24


RECIBIDO
02 DIC 2021
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES

127

8	1	kit	acondicionador de tejidos autocurable de copolímero de metil metacrilato Polímero Y monómero softy	mdc	\$ 623.28	\$ 623.28
9	1	frasco	adhesivo polieter para cucharilla (silicona) VPS	3M	\$ 393.97	\$ 393.97
10	1	pieza	algodoneras LIMPIO Y SUCIO	6B	\$ 293.10	\$ 293.10
11	1	frasco	aplicador de bolita de fibras con cuello flexible de cabezal: fino, regular y grueso	MICROBRUS H ULTRADENT	\$ 90.52	\$ 90.52
12	1	pieza	aplicador p/dical con mini espátula acero inoxidable	6B	\$ 42.24	\$ 42.24
13	1	pieza	arco de young metálico	6B	\$ 63.79	\$ 63.79
14	1	pieza	blanco de españa material poroso y ligero de creta de tipo dolomítico	mdc	\$ 63.79	\$ 63.79



13
2

15	1	caja	bolsa para esterilizar 90 x 230mm autosellable c/200 b	SUNSET	\$ 146.55	\$ 146.55
16	1	caja	bolsa para esterilizar fresas autosellables 6X10	UNISEAL	\$ 64.66	\$ 64.66
17	1	pieza	borlas de manta para sinfín 4 PULGADAS	S/M	\$ 30.17	\$ 30.17
18	1	pieza	caiman doble porta campos con resorte de plástico	REYSA	\$ 23.28	\$ 23.28
19	1	pieza	careta protectora facial con escudos de policarbonat o C/10 REPUESTOS	EURODENT	\$ 189.66	\$ 189.66
20	1	pieza	cemento para obturaciones temporales blanco opaco de 30g PROVISIT	IDEA	\$ 129.31	\$ 129.31
21	1	kit	cemento de policarboxilato polvo/liquido	MEDENTAL	\$ 118.97	\$ 118.97
22	1	jeringa	cemento resinos dual de matriz THERACEM	BISCO	\$ 1,687.07	\$ 1,687.07

23	1	pieza	cincel periodontal de una punta activa	HUFRIEDY	\$ 474.14	\$ 474.14
24	1	pieza	cinta identificador a de instrumental quirurgico diferentes colores	ULTRADENT	\$ 215.52	\$ 215.52
25	1	pieza	colorímetro con guia de 16 colores	VITA CLASSIC	\$ 2,206.90	\$ 2,206.90
26	1	pieza	composite de cemento de ionómero de vidrio fotopolimerizable c/3jeringa más cánulas IONOSEAL	VOCO O DMG	\$ 2,758.62	\$ 2,758.62
27	1	pieza	contenedor para punzocortantes grande 4 LITROS	S/M	\$ 150.86	\$ 150.86
28	1	pieza	coronas de acero-cromo para dientes primarios en dif. Medidas	3M	\$ 94.83	\$ 94.83
29	1	piezas	cubetas para impresión triple desechables 3-WAY	SULTAN	\$ 33.62	\$ 33.62


60

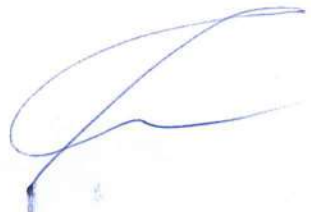


4

30	1	kit	desmanchador de esmalte dental por fluorosis 10 ml con solución neutralizante 10 ml	ANTIVET MDC	\$ 594.83	\$ 594.83
31	1	cajas	dique de hule de 3 espesores 6x6 mediano c/36 pzas	NICTONE	\$ 202.59	\$ 202.59
32	1	piezas	discos de fieltro	REYSA	\$ 12.93	\$ 12.93
33	1	piezas	discos de hule	DENTORIUM	\$ 6.03	\$ 6.03
34	1	piezas	discos diamante de 2 luces	REYSA	\$ 99.14	\$ 99.14
35	1	pieza	espaciador endodóntico A25 de níquel titanio D11 de 25 mm mango ergonómico de satin	HUFRIEDY	\$ 384.48	\$ 384.48
36	1	pieza	espátula 7-A acero inoxidable	6B	\$ 51.72	\$ 51.72
37	1	pieza	espátula glitman #31 para cera acero inoxidable	6B	\$ 42.24	\$ 42.24
38	1	pieza	espátula metálica de Lección	6B	\$ 42.24	\$ 42.24



DS



5

39	1	pieza	espátula metálica para pasta zinquenólica acero inoxidable	6B	\$ 42.24	\$ 42.24
40	1	pieza	espátula para cemento 2 partes activas de acero inoxidable	6B	\$ 43.10	\$ 43.10
41	1	pieza	espejos no. 5 sencillo con rosca de acero inoxidable	ECONOMI HANENKRAF	\$ 24.14	\$ 24.14
42	1	pieza	espigas de plástico resistente y flexible para impresión de endoposte DURALAY	DURALAY	\$ 9.48	\$ 9.48
43	1	blister	esponja hemostática para cavidades de heridas y alveolos a base de iones de plata. Blister con 20 pzas GELATAMP	COLTENE	\$ 448.28	\$ 448.28
44	1	pieza	excavador para dentina de acero inoxidable	6B	\$ 42.24	\$ 42.24



DS

6

45	1	pieza	explorador endodóntico DG16 de níquel titanio	HUFRIEDY	\$ 384.48	\$ 384.48
46	1	pieza	Flaneras de vidrio	S/M	\$ 13.79	\$ 13.79
47	1	frasco	fluoruro de sodio al 2% en gel tópico 250 ML	VIARDEN	\$ 80.17	\$ 80.17
48	1	pieza	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 12 fillos	STARBUR	\$ 103.45	\$ 103.45
49	1	pieza	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 30 fillos	STARBUR	\$ 137.93	\$ 137.93
50	1	pieza	fresa de carburo de tungsteno para turbina Endo zeta parte activa longitud 11mm	JET	\$ 64.66	\$ 64.66
51	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica y punta redondeada	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86

60

7

52	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma de bola	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
53	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma de cono invertido	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
54	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma de flama	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
55	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma de llanta	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
56	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta plana	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
57	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta redondeada	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86

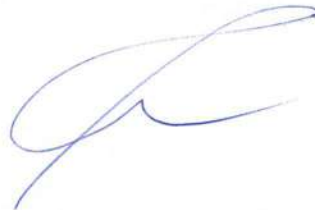


\$



\$

58	1	pieza	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica .	REYSA	\$ 25.86	\$ 25.86
59	1	pieza	fresa de tungsteno para turbina parte activa FRESA ENDOZETA	JET	\$ 64.66	\$ 64.66
60	1	pieza	fresa de tungsteno zekrya 28 mm	JET	\$ 64.66	\$ 64.66
61	1	pieza	fresa pesso para contrángulo serie 1-6 28 mm	MANI	\$ 310.34	\$ 310.34
62	1	pieza	fresa pesso para contrángulo serie 1-6 32mm	MANI	\$ 310.34	\$ 310.34
63	1	pieza	fresas Gates para cotrángulo serie 1-6 28mm	MANI	\$ 310.34	\$ 310.34
64	1	pieza	Freseros para fresas de alta velocidad	S/M	\$ 85.34	\$ 85.34
65	1	pieza	Freseros para fresas de baja velocidad		\$ 85.34	\$ 85.34




9

66	1	pieza	fresones de carburo/tungsteno para micromotor diferentes formas		\$ 120.69	\$ 120.69
67	1	pieza	gancho sencillo en clip de acero inoxidable para radiografía periapical	ARAIN	\$ 16.38	\$ 16.38
68	1	paquete	gasa de tela no tejida no esteril 5x5 c/200	SUNSET	\$ 25.86	\$ 25.86
69	1	pieza	glick atacador/recortador endodóntico de acero inoxidable	6B	\$ 42.24	\$ 42.24
70	1	kit	gomas de silicón para pulir resinas para motor de baja velocidad (micromotor), con mandril de diferentes formas OPTIMIZE C/24 PZAS	TDV	\$ 616.38	\$ 616.38
71	1	kit	grapas con alas p/dique de hule 1x 9 de acero inoxidable	HYGENIC	\$ 1,551.72	\$ 1,551.72

60

10

72	1	kit	grapas sin alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable	HYGENIC	\$ 1,551.72	\$ 1,551.72
73	1	kit	grapas atraumáticas de plástico SOFT CLAMP	KERR	\$ 844.83	\$ 844.83
74	1	kit	grapas brinker acero inoxidable	HYGENIC	\$ 1,439.66	\$ 1,439.66
75	1	caja	guttapercha para obturación de conductos 1era serie 15 40 C/120 PZAS	META	\$ 77.59	\$ 77.59
76	1	caja	guttapercha para obturación de conductos 2era serie 45 80 C/120 PZAS	META	\$ 77.59	\$ 77.59
77	1	caja	guttapercha protaper	LLEFER DENTS	\$ 515.52	\$ 515.52
78	1	jeringa	Hidróxido de calcio fotocurable 2 g (liner)	PRIME DENT	\$ 162.07	\$ 162.07
79	1	frasco	hilo retractor trenzado de algodón no. 00	ULTRADENT	\$ 284.48	\$ 284.48

~~Handwritten mark~~

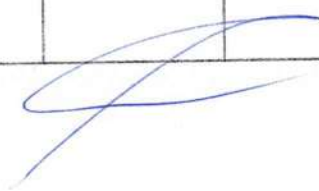
Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

80	1	frasco	hilo retractor trenzado de algodon no. 000	ULTRADENT	\$ 284.48	\$ 284.48
81	1	cajas	hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirurgico empaques individual no. 15 c/100 pzas	AMBIDERM	\$ 185.34	\$ 185.34
82	1	caja	ionómero de vidrio auto- adhesivo universal de resina polvo 30g/ liquido 12ml KETAC CEM	3M	\$ 967.24	\$ 967.24
83	1	jeringa	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimeri- zable para dientes anteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	\$ 719.83	\$ 719.83
84	1	jeringa	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimeriz- able para dientes posteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	\$ 719.83	\$ 719.83


D-D



85	1	jeringa	jeringa de resina compuesta fluida nanohíbrida fotopolimerizable diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	\$ 719.83	\$ 719.83
86	1	rollo	lámina protectora de barrera de polietileno 4" x 6" desechable 1200 pzas	mdc	\$ 245.69	\$ 245.69
87	1	caja	lija interproximal para resina dental en tira 1 luz 100 pzas	TDV	\$ 206.90	\$ 206.90
88	1	caja	lima endodóntica k-file 1ra serie 15 -40 25 mm	MANI	\$ 129.31	\$ 129.31
89	1	caja	lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 25 mm	MANI	\$ 129.31	\$ 129.31
90	1	caja	lima endodóntica k-file 1ra serie 15 -40 31 mm	MANI	\$ 129.31	\$ 129.31
91	1	caja	lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 31 mm	MANI	\$ 129.31	\$ 129.31

20

92	1	caja	lima endodónica k-file diferente grosor .6, .8 y .10 25mm	MANI	\$ 129.31	\$ 129.31
93	1	caja	lima endodónica protaper manual 25mm caja x 6 níquel titanio	MAILLEFER DENTSPLY	\$ 1,198.28	\$ 1,198.28
94	1	pieza	lima p/hueso #11 de níquel titanio - hu friedy	HUFRIEDY	\$ 1,293.10	\$ 1,293.10
95	1	pieza	loseta de vidrio rectangular		\$ 12.93	\$ 12.93
96	1	pieza	mandril de acero inoxidable diametro 2.35	REYSA	\$ 12.07	\$ 12.07
97	1	pieza	mango para bisturí no. 3 acero inoxidable 160 mm	6B	\$ 25.86	\$ 25.86
98	1	pieza	mechero metálico para alcohol	6B	\$ 153.45	\$ 153.45
99	1	frasco	monómero autocurable 250 ml	nictone	\$ 131.03	\$ 131.03
100	1	caja	pañós de algodón para exprimir amalgama	ABC DENTAL	\$ 30.17	\$ 30.17

13



14

101	1	caja	papel para articular 40 micras, en herradura, caja con 150 hojas	BAUSH	\$ 271.55	\$ 271.55
102	1	pieza	perforadora de dique de hule en acero inoxidable	6B	\$ 372.41	\$ 372.41
103	1	pieza	periostotom o tipo molt de acero inoxidable LEGRA	6B	\$ 218.97	\$ 218.97
104	1	pieza	pedra de arkansas para pulido de resina		\$ 18.97	\$ 18.97
105	1	pieza	pieza de mano de alta velocidad push button 3 salidas de irrigación PANAMAX 2	NSK	\$ 3,793.10	\$ 3,793.10
106	1	pieza	pinza hemostatica kelly recta de acero inoxidable 14 cm	6B	\$ 75.86	\$ 75.86
107	1	pieza	pinza porta aguja de acero inoxidable conP punta dentada 15.2 mm MAYO	6B	\$ 94.83	\$ 94.83

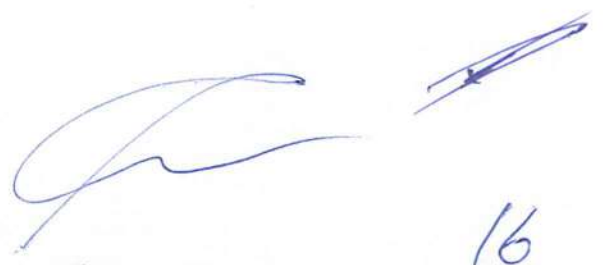
3



15

108	1	pieza	pinzas abrebocas de molt de acero inoxidable de 14 cm	6B Y/O LUNA	\$ 301.72	\$ 301.72
109	1	pieza	pinzas hemostáticas halsted mosquito acero inoxidable 90 a 100 mm	6B	\$ 75.86	\$ 75.86
110	1	pieza	pistola para silicón	mdc	\$ 508.62	\$ 508.62
111	1	caja	placas fotopolimeriz ables para elaborar cucharillas individuales PALATRAY	KULZER	\$ 1,101.72	\$ 1,101.72
112	1	cartucho	Polidimetilsil oxano transparente	ZHERMACK	\$ 534.48	\$ 534.48
113	1	frasco	polímero de polimetilmet acrilato autocurable color diente diferentes tonos 35 GR. NICTONE	mdc	\$ 94.83	\$ 94.83

202



16

114	1	frasco	polímero de polimetilmetacrilato autocurable color rosa diferentes tonos 35 GR.	mdc	\$ 94.83	\$ 94.83
115	1	frasco	polímero de polimetilmetacrilato autocurable transparente 35gr.	mdc	\$ 94.83	\$ 94.83
116	1	kit	polimero para toma de impresion en conducto radicular polvo-liquido DURALAY 2 ONZAS	DURALAY	\$ 579.31	\$ 579.31
117	1	tarro	Polivinil siloxano heavy body base/catalizador MASILLA EDGE	MDC Y/O ZHERMACK	\$ 905.17	\$ 905.17
118	1	cartucho	Polivinil siloxano regular body EDGE	MDC	\$ 413.79	\$ 413.79
119	1	cartucho	Polivinilsiloxano light body EDGE	MDC	\$ 413.79	\$ 413.79
120	1	pieza	porta aguja mayo 14 cm acero inoxidable alta calidad	68	\$ 97.41	\$ 97.41

67A

~~17~~

17

121	1	pieza	porta amalgama doble extremo acero inoxidable 20 cm	6B Y/O LUNA	\$ 172.41	\$ 172.41
122	1	pieza	porta banda matriz tipo tofflemire acero inoxidable	ARAIN O 6B	\$ 85.34	\$ 85.34
123	1	pieza	porta grapa tipo ivory de acero inoxidable	6B	\$ 211.21	\$ 211.21
124	1	caja	postes prefabricado s de fibra de vidrio c/fresas 4 medidas Y 10 POSTES FIBER WHITE	COLTENE	\$ 4,137.93	\$ 4,137.93
125	1	caja	postes prefabricado s de metal c/fresas 5 medidas Y 20 POSTES PDL	COLTENE	\$ 2,413.79	\$ 2,413.79
126	1	bolsa	pulimento para acrílico en polvo POLYCRIL	MDC	\$ 47.41	\$ 47.41
127	1	caja	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 1era serie 15 40	META	\$ 60.34	\$ 60.34



18

20



128	1	caja	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 2da serie 45 - 80	META	\$ 60.34	\$ 60.34
129	1	caja	Puntas de papel protaper manuales	DENTSPLY MAILLEFER	\$ 515.52	\$ 515.52
130	1	pieza	puntas mezcladoras amarillas para material de impresión fluido	SUNSET O MDC	\$ 5.17	\$ 5.17
131	1	caja	radiografías periapical c/150 tamaño 30.5 mm x 40.5 mm	CARESTREA M	\$ 741.38	\$ 741.38
132	1	pieza	recortador de amalgama doble hollenback acero inoxidable 2 partes activas	6B	\$ 42.24	\$ 42.24
133	1	pieza	regla endodóntica tipo anillo milimetrada de acero inoxidable	KARVIR	\$ 38.79	\$ 38.79
134	1	pieza	retractor de mejillas minessota de acero inoxidable	6B	\$ 75.86	\$ 75.86

150

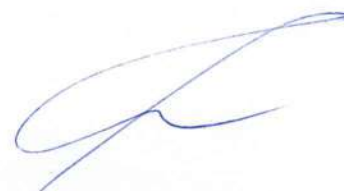
19


135	1	jeringa	sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable de baja viscosidad 1.2 ml CLIMPRO	3M	\$ 357.76	\$ 357.76
136	1	frasco	separador yeso /acrílico rosa de 60ml	MDC	\$ 21.55	\$ 21.55
137	1	jeringa	silicato de calcio modificado con resina fotocurable 1g THERACAL	BISCO	\$ 767.24	\$ 767.24
138	1	cartucho	silicon para registro de mordida. Edge	mdc	\$ 413.79	\$ 413.79
139	1	frasco con atomizador	Solución desinfectante para impresiones dentales en spray a base de alcoholes durr	zeyco	\$ 465.52	\$ 465.52
140	1	galón	Solución desinfectante para instrumental a base de cloruro de benzalconio al 1% 3.75lts (amarillo)	altamirano	\$ 68.10	\$ 68.10

609

20

141	1	pieza	sonda periodontal milimetrada montana de niquel titanio	montana	\$ 342.24	\$ 342.24
142	1	caja	sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Caja con 12 pzs	surgeasy	\$ 375.86	\$ 375.86
143	1	caja	sutura reabsorbible de ácido poliglicólico 3/0. Caja con 12 pzs	surgeasy	\$ 403.45	\$ 403.45
144	1	caja	sutura catgut reabsorbible catgut 3/0 con aguja 3/8	american suture	\$ 389.66	\$ 389.66
145	1	caja	sutura de nylon 4/0 con aguja 3/8	american suture	\$ 362.07	\$ 362.07
146	1	pieza	tijeras de disección acero inoxidable 120 mm iris	6b	\$ 48.28	\$ 48.28
147	1	pieza	tira puentes neumatico 3 puntas con ajuste de presion mango 15 cm y punta 7 cm de acero inoxidable	eurodent	\$ 818.97	\$ 818.97





21

148	1	pieza	tiranervios manuales corto mango de plastico 21 mm c/10 pzas	mani	\$ 94.83	\$ 94.83
149	1	tubo	tiras de celuloide trasparente 8 a 10 mm calibre fino c/50 pzas	s/m	\$ 21.55	\$ 21.55
150	1	bote	toallas desinfectant es de superficies de grado hospitalario bactericida, tuberculicida y virucida (15,0x 17,0 cm) 160 pzs sanicloth	sanicloth	\$ 301.72	\$ 301.72
151	1	pieza	vasos dappen de silicón para acrílico	S/M	\$ 77.59	\$ 77.59
152	1	pieza	Vasos dappen de vidro	S/M	\$ 8.62	\$ 8.62
153	1	paquete	vasos de plastico desechables no. 5 de 100 pzas	euronda	\$ 64.66	\$ 64.66
154	1	rollo	rollo para esterilizar de 10cmx200mt s	euronda onipo	\$ 666.38	\$ 666.38

68


155	1	rollo	rollo para esterilizar de 15cmx200mts	euronda onipo	\$ 1,273.28	\$ 1,273.28
156	1	rollo	rollo para esterilizar de 20cmx200mts	euronda onipo	\$ 1,887.93	\$ 1,887.93
157	1	rollo	rollo de plástico autoadherible de 4 pul x 200mts	sunset o mdc	\$ 245.69	\$ 245.69
158	1	kit	kit de matrices dentales de 35 micras con dos anillos. 50pzas matricez unimatriz	tdv	\$ 935.34	\$ 935.34
159	1	kit	Kit para blanqueamiento dental casero a base de peróxido de carbamida al 35% con 8 jeringas	ultradent	\$ 672.41	\$ 672.41
160	1	kit	Kit de blanqueamiento dental de consultorio a base de peróxido de hidrógeno al 35%. Polvo y líquido (bulk kit) pola office	sdi	\$ 1,788.79	\$ 1,788.79

8



Jesus Cristobal Marquez Bernal

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, jal., a 02 de Diciembre del 2021

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PRESENTE

Jesús Cristóbal Márquez Bernal, me comprometo a respetar los precios asentados en el anexo núm. 6 durante el periodo de Diciembre 2021 a Diciembre del 2022 de acuerdo a lo solicitado a las bases de esta licitación LPLSC-32/2021-2 CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CLINICA DENTAL PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2021-DICIEMBRE 2022" SEGUNDA VUELTA.

ATENTAMENTE


Jesús Cristóbal Márquez Bernal, propietario

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"


Dif
RECIBIDO
02 DIC 2021
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES

SG



Jesús Cristóbal Márquez Bernal

Av. Circunvalación División del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

Jesús Cristóbal Márquez Bernal actuando en Jesús Cristóbal Márquez Bernal manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 32/2021-2 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLINICA DENTAL PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2021 DICIEMBRE 2022 SEGUNDA VUELTA".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Jesús Cristóbal Márquez Bernal





Jesús Cristóbal Márquez Bernal

Av. Circunvalación División del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a 02 de Diciembre del 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, Jesús Cristóbal Márquez Bernal en mi carácter de persona física bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.


Jesús Cristóbal Márquez Bernal

Nombre y firma del representante legal de la empresa



65

26



Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivada de la PÓLIZA DE SERVICIOS NUCONT 2022.

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ARTÍCULO, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 1, 35, Servicio, Póliza de servicios NuCont 2022, 9,120, 319,200. Summary rows: 319,200, 51,072, 370,272.

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.
RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
RRA 2823/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Maria Patricia Kurczyn Villalobos.
RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACION O RAZON SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Handwritten signature of Luis Prábú Ximénez Cárdenas



Luis Prábú Ximénez Cárdenas
LEVEL 5 SC PP891

Level 5
Av. Adolfo López Mateos Sur 2077 Of. Z-13 = Tel + 52 (33) 3030 7109
Col. Jardines de Plaza del Sol = C.P. 44510 = Guadalajara, Jalisco, México

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'A'

Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2021

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:**

Yo, Luis Prabú Ximénez Cárdenas, actuando como representante legal en **LEVEL 5 S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la contratación de la Póliza de Servicios NuCont 2022.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19

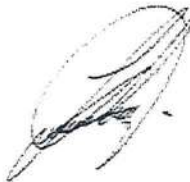
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURÍDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2923/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Maria Patricia Kurczyn Villalobos.

RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.



Luis Prabú Ximénez Cárdenas
LEVEL 5 SC PP891

Level 5

Av. Adolfo López Mateos Sur 2077 Of. Z-13 • Tel + 52 (33) 3030 7109
Col. Jardines de Plaza del Sol • C.P. 44510 • Guadalajara, Jalisco, México

Des

Guadalajara Jalisco, 30 de noviembre del 2021

Sistema DIF Guadalajara
PRESENTE

Por medio de la presente CERTIFICO que **Level 5 S.C.**, empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, es el desarrollador y distribuidor único y exclusivo de los productos de la marca **NuCont**, sistema para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Luis Prabú Ximénez Cárdenas
Representante Legal
Level 5 S.C.

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/10

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2823/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos. 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACION O RAZON SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Level 5

Av. Adolfo López Mateos Sur 2077 Of. 2-13 • Tel + 52 (33) 3030 7100
Col. Jardines de Plaza del Sol • C.P. 44510 • Guadalajara, Jalisco, México

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a 30 de noviembre del 2021

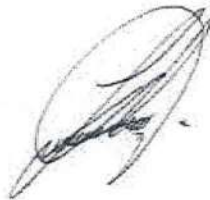
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, Luis Prabú Ximénez Cárdenas, en mi carácter de representante legal de la empresa "Level 5 S.C." bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **NO** realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.



Luis Prabú Ximénez Cárdenas
Representante Legal

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se elimina, por ser información pública, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01/19

DÁTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURÍDICA. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligatorio del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

RRA 3104/16. Secretaría de la Defensa Nacional, 01 de noviembre del 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 2923/16. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

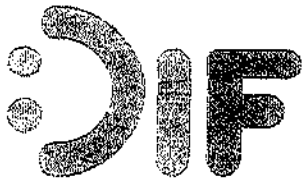
RRA 2855/17. Comisión Nacional de Hidrocarburos, 14 de junio de 2017. Por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Aplica la misma situación respecto a la DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS MORALES, puesto que tampoco constituyen información confidencial, acorde al criterio 01/14 de interpretación emitido por el INAI.

Level 5

Av. Adolfo López Mateos Sur 2077 Of. Z-13 • Tel + 52 (33) 3030 7109
Col. Jardines de Plaza del Sol • C.P. 44510 • Guadalajara, Jalisco. México

AS



Guadalajara

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara
PRESENTE

MDF/024-A/2021
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa

At'n.- Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Directora del Área de Compras y Adquisiciones
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara

Por medio del presente y en fundamento con el artículo 73, Numeral 1, Fracción 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 59 numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto a la necesidad de **Mantenimiento del Software Contable Presupuestal NUCONT**, conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Póliza de Mantenimiento Anual del Software Contable Presupuestal NUCONT.

II. PLAZOS Y CONDICIONES

Inicia a partir del 01 de diciembre de 2021.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 59 numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la solicitud arriba mencionada es debido a que es el **ÚNICO** el proveedor del Sistema Contable Presupuestal NUCONT que actualmente está en operación y se requiere el pago del mantenimiento para seguir recibiendo actualizaciones y asesorías para su debido funcionamiento.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

La propuesta es el proveedor: Level 5 S.C.

DIF GUADALAJARA
REVISADO
30 DE OCT. 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3015 Fernanda

📍 Eulogio Parra #2538 col. Lomas de Guevara

☎ 33 3848 5000 📧 DIFGUADALAJARA 🌐 DIFGuadalajara

🌐 www.difedl.gob.mx





Guadalajara

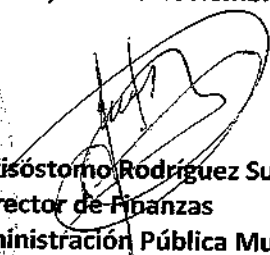
V. PRECIO ESTIMADO

El precio estimado para el proveedor Level 5 S.C. sería hasta por la cantidad de: \$370,272.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, según propuesta de cotización del día 14 de octubre de 2021, válida hasta el 31 de diciembre de 2021.






Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 30 de noviembre de 2021


L.C.P. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita
Director de Finanzas
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara

Nombre: Lic. Olga María Esparza Gómez - Directora Administrativa
CMBE/OPD/SA/2021

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guaymas
 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara
 www.difgd.gob.mx



DA



SOLICITUD DE COMPRA
DE BIENES O SERVICIOS

Nº. SOLICITUD DE COMPRA	345-2021
FECHA DE SOLICITUD:	30 de Noviembre de 2021
FECHA DESEADA DE ENTREGA:	1 de diciembre de 2021

ÁREA SOLICITANTE:	2300 Dirección de Finanzas.	
DIRECCIÓN/COORDINACIÓN:	Dirección Administrativa	
SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS	SI	
EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION:		

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio
333	1	SERVICIO	POLIZA DE MANTENIMIENTO	POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA USO DE 35 LICENCIAS NuCont

REVISADO
15/11/21
Germin
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL	UNIDAD RESPONSABLE	ORIGEN DEL RECURSO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDAD	TOTAL PRESUPUESTO
2021	Dirección Administrativa	SUBSIDIO MUNICIPAL	3391 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2034 Gestión Administrativa	\$370,272.00

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021
---	-------------------------------------

NOTAS ADICIONALES:	NINGUNO
EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, EJEMPLO: Muestras, Calendarización de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.]	

Exclusivo Control Presupuestal	
Presupuesto Disponible	
Folio	

ÁREA SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO SUPERIOR
LCP Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita Nombre Director de Area de Finanzas	Lic. Olga Maria Esparza Campa Nombre Director Administrativo



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-301-2021
FECHA
8 de diciembre de 2021

PROVEEDOR
PP581 JESÚS CRISTÓBAL MÁRQUEZ BERNAL MABJ510820458 AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE 745 Colonia JARDINES ALCALDE 44298 GUADALAJARA JALISCO 33425464 depd_fong@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A-301-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EL Suministro se requerirá de acuerdo a las necesidades, debiéndose entregar en el domicilio AV. Plan de San Luis # 1598, San Bernardo, #44260 Guadalajara, Jal, de Lunes a viernes 08:00 am a 15:00 pm

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLÍNICA DENTAL CONFORME A LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL ANEXO 1 POR EL PERIODO DEL 09 DE DICIEMBRE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2022	\$831,896.55	\$831,896.55

FOLIO PREPUESITAL	
--------------------------	--

OBSERVACIONES
El Suministro se requerirá de acuerdo a las necesidades, debiéndose entregar en el domicilio AV. Plan de San Luis # 1598, San Bernardo, #44260 Guadalajara, Jal, de Lunes a viernes 08:00 am a 15:00 pm, El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022, y hasta por la cantidad \$ 965,000.00 (novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN),El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2021, y hasta por la cantidad de \$75,000.00(setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) Y DEL 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022 POR UN MONTO \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 MN).

SUBTOTAL	\$	831,896.55
+16% I.V.A.	\$	133,103.45
TOTAL	\$	965,000.00

(Novecientos Sesenta y Cinco mil Pesos 00/100 M.N.)

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido
Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 13 meses a partir del 08 de Diciembre 2021.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP581

FORMULO

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Acepto Adjudicación 17 Dic 2021

AUTORIZÓ

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

SOLICITUD DE COMPRA
DE BIENES O SERVICIOS

No. SOLICITUD DE COMPRA	A-301-2021
FECHA DE SOLICITUD:	29 de octubre de 2021
FECHA DESEADA DE ENTREGA:	1 de diciembre de 2021

ÁREA SOLICITANTE:	3200 Dirección de Salud y Bienestar
DIRECCIÓN/COORDINACIÓN:	Coordinación de Operación
SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS	
EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACIÓN:	


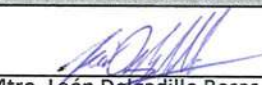
No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLÍNICA DENTAL CONFORME AL ANEXO 1 POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

EJERCICIO PRESUPUESTAL	UNIDAD RESPONSABLE	ORIGEN DEL RECURSO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDAD	TOTAL PRESUPUESTO:
2021	Coordinación de Operación	SUBSIDIO MUNICIPAL	2541 Materiales, accesorios y suministros médicos		\$965,000.00

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	EL Suministro se requerirá de acuerdo a las necesidades, debiéndose entregar en el domicilio AV. Plan de San Luis # 1598, San Bernardo, #44260 Guadalajara, Jal, de Lunes a viernes 08:00 am a 15:00 pm , El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022, y hasta por la cantidad \$ 965,000.00 (novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN),El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022, y hasta por la cantidad de \$75,000.00(setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) Y DEL 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022 POR UN MONTO \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 MN).
---	--

NOTAS ADICIONALES:	EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, EJEMPLO: Muestras, Calendarización de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)
--------------------	--

Exclusivo Control Presupuestal	
Presupuesto Disponible	\$965,000.00
Folio	

ÁREA SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 Mtra. Ana de la Garza Musi PUESTO	 Mtro. León Delgadillo Rosas PUESTO



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2021-11-00005
FECHA	08/11/2021
ESTATUS	AUTORIZADO

A 301-2021

Departamento solicitante:	SALUD Y BIENESTAR
Fecha deseada de entrega:	01/12/2021 al 31/12/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.00	SERVICIO	254100046 - SUMINISTRO Suministro de material para la Clínica Dental conforme al anexo 1 por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2021

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.03.2541.11.1.14.039.11

Notas:

El suministro del material se requerirá conforme a las necesidades de la Clínica Dental y deberá ser entregado en Av. Plan de San Luis 1598, San Bernardo, 44260 Guadalajara, Jal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas

Total: 75,000.00

Area solicitante	Jefe Inmediato Superior
ANA DE LA GARZA MUSI	DELGADILLO ROSAS LEON
Nombre	Nombre
Firma	Firma

medicamentos

965,000.00

LPLSC-32

Correcta.

ANEXO 2
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE 2021
ADJUDICACION DIRECTA

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLÍNICA DENTAL

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ARTICULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .35	VALDI	25.86	25.86
2	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .60	VALDI	25.86	25.86
3	1	pieza	acetato para guarda	acetatos flexible con calibre .80	VALDI	30.17	30.17
4	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .40	VALDI	18.97	18.97
5	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .60	VALDI	21.55	21.55
6	1	pieza	acetato para guarda	acetatos rígidos con calibre .80	VALDI	24.14	24.14
7	1	frasco	agente quelante	Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA), 100ML	META	192.24	192.24
8	1	kit	acondicionador de tejidos	acondicionador de tejidos autocurable de copolímero de metil metacrilato Polímero y monómero, softy	mcd	623.28	623.28
9	1	frasco	adhesivo para cucharilla	adhesivo polieter para cucharilla (silicona), VPS	3M	393.97	393.97
10	1	pieza	algodonera	algodoneras, LIMPIO Y SUCIO	6B	293.10	293.10
11	1	frasco	microaplicadores	aplicador de bolita de fibras con cuello flexible de cabeza: fino, regular y grueso	MICROBRUS H ULTRADENT	90.52	90.52
12	1	pieza	espátula para dical	aplicador p/dical con mini espátula acero inoxidable	GB	42.24	42.24
13	1	pieza	arco de young	arco de young metálico	6B	63.79	63.79
14	1	pieza	blanco de españa	blanco de españa material poroso y ligero de creta de tipo dolomítico	mdc	63.79	63.79
15	1	caja	bolsa para esterilizar	bolsa para esterilizar 90 x 230mm autosellable c/200 b	SUNSET	146.55	146.55
16	1	caja	bolsa para esterilizar	bolsa para esterilizar fresas autosellables 6X 10	UNISEAL	64.66	64.66
17	1	pieza	bolsa para esterilizar	borlas de manta para sinfin 4 PULGADAS	S/M	30.17	30.17
18	1	pieza	pinza para baberos	caiman doble porta campos con resorte de plástico	REYSA	23.28	23.28
19	1	pieza	careta de protección	careta protectora facial con escudos de policarbonato C/10 REPUESTOS	EURODENT	189.66	189.66
20	1	pieza	cemento de obturación temporal	cemento para obturaciones temporales blanco opaco de 30g PROVISIT	IDEA	129.31	129.31
21	1	kit	cemento de policarboxilato	cemento de policarboxilato polvo/liquido	MEDENTAL	118.97	118.97
22	1	jeringa	cemento resinoso	cemento resinos dual de matriz	BISCO	1,687.07	1,687.07
23	1	pieza	cíncel periodontal	cíncel periodontal de una punta activa	HUFRIEDY	474.14	474.14
24	1	pieza	cinta codificadora	cinta identificadora de instrumental quirurgico diferentes colores	ULTRADENT	215.52	215.52
25	1	pieza	colorimetro	colorimetro con guia de 16 colores	VITA CLASSIC	2,206.90	2,206.90
26	1	pieza	ionómero de vidrio fotopolimerizable	composite de cemento de ionómero de vidrio fotopolimerizable c/3jeringa más cánulas	VOCO O DMG	2,758.62	2,758.62
27	1	pieza	bote rojo	contenedor para punzocortantes grande 4 LITROS	S/M	150.86	150.86
28	1	pieza	coronas de acero	coronas de acero-cromo para dientes primarios en dif. Medidas	3M	94.83	94.83
29	1	piezas	cucharillas triples desechables	cubetas para impresión triple desechables 3 WAY	SULTAN	33.62	33.62
30	1	kit	desmanchador de esmalte	desmanchador de esmalte dental por fluorosis 10 ml con solución neutralizante 10 ml	ANTIVET MDC	594.83	594.83
31	1	cajas	dique de hule	dique de hule de 3 espesores 6x6 mediano c/36 pzas	NICTONE	202.59	202.59
32	1	piezas	disco de fieltro	discos de fieltro	REYSA	12.93	12.93
33	1	piezas	disco de hule	discos de hule	DENTORIUM	6.03	6.03
34	1	piezas	disco de diamante	discos diamante de 2 luces	REYSA	99.14	99.14

35	1	pieza	espaciador endodòntico	espaciador endodòntico A25 de niquel titanio Ø11 de 25 mm mango ergonomico de satin	HUFRIEDY	384.48	384.48
36	1	pieza	espátula 7A	espátula 7-A acero inoxidable	6B	51.72	51.72
37	1	pieza	espátula #31	espátula glitman #31 para cera acero inoxidable	6B	42.24	42.24
38	1	pieza	espátula lecrón	espátula metálica de Lección	6B	42.24	42.24
39	1	pieza	espátula para pasta zinquenónica	espátula metálica para pasta zinquenónica acero inoxidable	6B	42.24	42.24
40	1	pieza	espátula para cemento	espátula para cemento 2 partes activas de acero inoxidable	6B	43.10	43.10
41	1	pieza	espejo intraoral	espejos no. 5 sencillo con rosca de acero inoxidable	ECONOMI HANENKRAF	24.14	24.14
42	1	pieza	espigas para impresión de endoposte	espigas de plástico resistente y flexible para impresión de endoposte	DURALAY	9.48	9.48
43	1	blister	esponja hemostática	esponja hemostática para cavidades de heridas y alveolos a base de iones de plata.Blister con 20 pzas	COLTENE	448.28	448.28
44	1	pieza	cucharilla para dentina	excavador para dentina de acero inoxidable	6B	42.24	42.24
45	1	pieza	explorador endodòntico	explorador endodòntico DG16 de niquel titanio	HUFRIEDY	384.48	384.48
46	1	pieza	flanera	Flaneras de vidrio	S/M	13.79	13.79
47	1	frasco	Fluor	fluoruro de sodio al 2% en gel tópico	VIARDEN	80.17	80.17
48	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 12 filos	STARBUR	103.45	103.45
49	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina de 30 filos	STARBUR	137.93	137.93
50	1	pieza	fresa de carburo	fresa de carburo de tungsteno para turbina Endo zeta parte activa longitud 11mm	JET	64.66	64.66
51	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica y punta redondeada	REYSA	25.86	25.86
52	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de bola	REYSA	25.86	25.86
53	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de cono invertido	REYSA	25.86	25.86
54	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de flama	REYSA	25.86	25.86
55	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma de llanta	REYSA	25.86	25.86
56	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta plana	REYSA	25.86	25.86
57	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma tronco - conica punta redondeada	REYSA	25.86	25.86
58	1	pieza	fresa de diamante	fresa de diamante para turbina en forma cilíndrica .	REYSA	25.86	25.86
59	1	pieza	fresa endozeta	fresa de tungsteno para turbina parte activa longitud 4.3 mm	JET	64.66	64.66
60	1	pieza	fresa endozekrya	fresa de tungsteno zekrya 28 mm	JET	64.66	64.66
61	1	pieza	fresa pesso	fresa pesso para contrangulo serie 1-6 28 mm	MANI	310.34	310.34
62	1	pieza	fresa pesso	fresa pesso para contrangulo serie 1-6 32mm	MANI	310.34	310.34
63	1	pieza	fresa gates	fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 28mm	MANI	310.34	310.34
64	1	pieza	Fresero	Freseros para fresas de alta velocidad	S/N	85.34	85.34
65	1	pieza	fresero	Freseros para fresas de baja velocidad		85.34	85.34
66	1	pieza	fresón de carburo	fresones de carburo/tungsteno para micromotor diferentes formas		120.69	120.69
67	1	pieza	gancho de revelado	gancho sencillo en clip de acero inoxidable para radiografía periapical	ARAIN	16.38	16.38
68	1	paquete	gasa de tela no tejida	gasa de tela no tejida no esteril 5x5 c/200	SUNSET	25.86	25.86
69	1	pieza	recortador de guttapercha glick	glick atacador/recortador endodòntico de acero inoxidable	6B	42.24	42.24

70	1	kit	gomas de silicón para pulir resina	gomas de silicón para pulir resinas para motor de baja velocidad (micromotor), con mandril de diferentes formas	TDV	616.38	616.38
71	1	kit	grapas con alas	grapas con alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable	HYGENIC	1,551.72	1,551.72
72	1	kit	grapas sin alas	grapas sin alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable	HYGENIC	1,151.72	1,151.72
73	1	kit	grapas atraumáticas	grapas atraumáticas de plástico	KERR	844.83	844.83
74	1	kit	grapas Brinker	grapas brinker acero inoxidable	HYGENIC	1,439.66	1,439.66
75	1	caja	guttapercha	guttapercha para obturación de conductos 1era serie 15 - 40	META	77.59	77.59
76	1	caja	guttapercha	guttapercha para obturación de conductos 2era serie 45 - 80	META	77.59	77.59
77	1	caja	guttapercha protaper	guttapercha protaper	LLEFER DENTS	515.52	515.52
78	1	jeringa	hidróxido de calcio fotocurable	Hidróxido de calcio fotocurable 2 g (liner)	PRIME DENT	162.07	162.07
79	1	frasco	hilo retractor	hilo retractor trenzado de algodón no. 00	ULTRADENT	284.48	284.48
80	1	frasco	hilo retractor	hilo retractor trenzado de algodón no. 000	ULTRADENT	284.48	284.48
81	1	cajas	hoja de bisturí	hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirurgico empaque individual no. 15 c/100 pzas	AMBIDERM	185.34	185.34
82	1	caja	ionómero de vidrio	ionómero de vidrio auto- adhesivo universal de resina polvo 30g/ líquido 12ml	3M	967.24	967.24
83	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes anteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
84	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes posteriores diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
85	1	jeringa	resina compuesta	jeringa de resina compuesta fluida nanohíbrida fotopolimerizable diferentes tonos	CLEARFIL Y/O 3M	719.83	719.83
86	1	rollo	barrera protectora	lámina protectora de barrera de polietileno 4" x 6" desechable 1200 pzas	mdc	245.69	245.69
87	1	caja	lija interproximal	lija interproximal para resina dental en tira 1 luz 150 pzas	TDV	206.90	206.90
88	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 1ra serie 15-40 25 mm	MANI	129.31	129.31
89	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 2da serie 45-80 25 mm	MANI	129.31	129.31
90	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 1ra serie 15-40 31 mm	MANI	129.31	129.31
91	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file 2da serie 45-80 31 mm	MANI	129.31	129.31
92	1	caja	lima endodóntica k file	lima endodóntica k-file diferente grosor .6, .8 y .10 25mm	MANI	129.31	129.31
93	1	caja	lima protaper manual	lima endodóntica protaper manual 25mm caja x 6 níquel titanio	MANI	1,198.28	1,198.28
94	1	pieza	lima para hueso	lima p/hueso #11 de níquel titanio - hu friedy	HUFRIEDY	1,293.10	1,293.10
95	1	pieza	loseta de vidrio	loseta de vidrio rectangular		12.93	12.93
96	1	pieza	mandril para disco montado	mandril de acero inoxidable diámetro 2.35	REYSA	12.07	12.07
97	1	pieza	mango de bisturí	mango para bisturí no. 3 acero inoxidable 160 mm	6B	25.86	25.86
98	1	pieza	mechero para alcohol metálico	mechero metálico para alcohol	6B	153.45	153.45
99	1	frasco	monómero autocurable	monómero autocurable 500 ml	NICTONE	131.03	131.03
100	1	caja	pañó para exprimir amalgama	paños de algodón para exprimir amalgama	ABC DENTAL	30.17	30.17
101	1	caja	papel de articular	papel para articular 40 micras, en herradura, caja con 150 hojas	BAUSH	271.55	271.55
102	1	pieza	perforadora de dique	perforadora de dique de hule en acero inoxidable	6B	372.41	372.41
103	1	pieza	periototomo molt	periotototomo tipo molt de acero inoxidable	6B	218.97	218.97

104	1	pieza	pedra de arkansas	pedra de arkansas para pulido de resina		18.97	18.97
105	1	pieza	pieza de mano alta velocidad	pieza de mano de alta velocidad push button 3 salidas de irrigación	NSK	3,793.10	3,793.10
106	1	pieza	pinza hemostática	pinza hemostatica kelly recta de acero inoxidable 14 cm	6B	75.86	75.86
107	1	pieza	porta aguja	pinza porta aguja de acero inoxidable con punta dentada 15.2 mm	6B	94.83	94.83
108	1	pieza	abrebocas molt	pinzas abre bocas de molt de acero inoxidable de 14 cm	6B Y/O LUNA	301.72	301.72
109	1	pieza	pinza hemostática mosquito	pinzas hemostáticas halsted mosquito acero inoxidable 90 a 100 mm	6B	75.86	75.86
110	1	pieza	pistola de silicón	pistola para silicón	mdc	508.62	508.62
111	1	caja	placas fotopolimerizables	placas fotopolimerizables para elaborar cucharillas individuales	KULZER	1,101.72	1,101.72
112	1	cartucho	silicón transparente	Polidimetilsiloxano transparente	ZHERMACK	534.48	534.48
113	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable color diente diferentes tonos 35 GR.	mdc	94.83	94.83
114	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable color rosa diferentes tonos 35 GR.	mdc	94.83	94.83
115	1	frasco	polímero autocurable	polímero de polimetilmetacrilato autocurable transparente 35gr.	mdc	94.83	94.83
116	1	kit	polímero autocurable	polímero para toma de impresion en conducto radicular polvo-liquido DURALAY 2 ONZAS	DURALAY	579.31	579.31
117	1	tarro	Silicón pesado	Polivinil siloxano heavy body base/catalizador	mdc Y/O ZHERMACK	905.17	905.17
118	1	cartucho	Silicón regular	Polivinil siloxano regular body	MDC	413.79	413.79
119	1	cartucho	silicón ligero	Polivinilsiloxano light body	MDC	413.79	413.79
120	1	pieza	porta aguja mayo	porta aguja mayo 14 cm acero inoxidable alta calidad	6B	97.41	97.41
121	1	pieza	porta amalgama	porta amalgama doble extremo acero inoxidable 20 cm	6B Y/O LUNA	172.41	172.41
122	1	pieza	porta banda matriz	porta banda matriz tipo tofflemire acero inoxidable	ARAIN O 6B	85.34	85.34
123	1	pieza	porta grapa ivory	porta grapa tipo ivory de acero inoxidable	6B	211.21	211.21
124	1	caja	postes prefabricados de fibra de vidrio	postes prefabricados de fibra de vidrio c/fresas 4 medidas	COLTENE	4,137.93	4,137.93
125	1	caja	postes prefabricados de metal	postes prefabricados de metal c/fresas 4 medidas	COLTENE	2,413.79	2,413.79
126	1	bolsa	pulimento para acrílico en polvo	pulimento para acrílico en polvo	MDC	47.41	47.41
127	1	caja	puntas de papel	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 1era serie 15 - 40	META	60.34	60.34
128	1	caja	puntas de papel	puntas absorbentes de papel para secado de conductos 2da serie 45 - 80	META	60.34	60.34
129	1	caja	puntas de papel protaper	Puntas de papel protaper manuales	DENTSPLY MAILLEFER	515.52	515.52
130	1	pieza	puntas mezcladoras	puntas mezcladoras amarillas para material de impresión fluido	SUNSET O MDC	5.17	5.17
131	1	caja	radiografía periapical	radiografías periapical c/150 tamaño 30.5 mm x 40.5 mm	CARESTREAM	741.38	741.38
132	1	pieza	recortador de amalgama	recortador de amalgama doble hollenback acero inoxidable 2 partes activas	6B	42.24	42.24
133	1	pieza	regla endodóntica tipo anillo	regla endodóntica tipo anillo milimetrada de acero inoxidable	KARVIR	38.79	38.79
134	1	pieza	retractor minessota	retractor de mejillas minessota de acero inoxidable	6B	75.86	75.86
135	1	jeringa	sellador de fosas y fisuras	sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable de baja viscosidad 1.2 ml	3M	357.76	357.76

136	1	frasco	separador yeso acrílico	separador yeso /acrílico rosa de 60ml	MDC	21.55	21.55
137	1	jeringa	silicato de calcio fotocurable	silicato de calcio modificado con resina fotocurable 1g	BISCO	767.24	767.24
138	1	cartucho	silicón para registro de mordida	silicon para registro de mordida.	MDC	413.79	413.79
139	1	frasco con atomizador	solución desinfectante para impresiones	Solución desinfectante para impresiones dentales en spray a base de alcoholes	ZEYCO	465.52	465.52
140	1	galón	solución desinfectante para instrumental	Solución desinfectante para instrumental a base de cloruro de benzalconio al 1% 3.75lts (amarillo)	ALTAMIRANO	68.10	68.10
141	1	pieza	sonda periodontal montana	sonda periodontal milimetrada montana de níquel titanio	MONTANA	342.24	342.24
142	1	caja	sutura seda 3/0	sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Caja con 50 pzs	SURGEASY	375.86	375.86
143	1	caja	sutura ácido poliglicólico 3/0	sutura reabsorbible de ácido poliglicólico 3/0. Caja con 50 pzs	SURGEASY	403.45	403.45
144	1	caja	sutura catgut	sutura catgut reabsorbible catgut 3/0 con aguja 3/8	AMERICAN SUTURE	389.66	389.66
145	1	caja	sutura nylon	sutura de nylon 4/0 con aguja 3/8	AMERICAN SUTURE	362.07	362.07
146	1	pieza	tijera de disección	tijeras de disección acero inoxidable 120 mm	6B	48.28	48.28
147	1	pieza	tirapuentes neumático	tira puentes neumático 3 puntas con ajuste de presión mango 15 cm y punta 7 cm de acero inoxidable	EURODENT	818.97	818.97
148	1	pieza	tiranervios manual	tiranervios manuales corto mango de plástico 21 mm c/10 pzas	MANI	94.83	94.83
149	1	tubo	tira celuloide	tiras de celuloide transparente 8 a 10 mm calibre fino c/50 pzas	S/M	21.55	21.55
150	1	bote		toallas desinfectantes de superficies de grado hospitalario bactericida, tuberculicida y virucida (15,0x 17,0 cm) 160 pzs	SANICLOTH	301.72	301.72
151	1	pieza	vaso de silicón para acrílico	vasos dappen de silicón para acrílico	S/M	77.59	77.59
152	1	pieza	vasos dappen	Vasos dappen de vidrio	S/M	8.62	8.62
153	1	paquete	vasos de plástico desechables	vasos de plástico desechables no. 5 de 50 pzas	EURONDA	64.66	64.66
154	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 10cmx200mts	EURONDA ONIPO	666.38	666.38
155	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 15cmx200mts	EURONDA ONIPO	1,273.28	1,273.28
156	1	rollo	rollo para esterilizar	rollo para esterilizar de 20cmx200mts	EURONDA ONIPO	1,887.93	1,887.93
157	1	rollo	plástico autoadherible	rollo de plástico autoadherible de 25cm x 200mts	SUNSET O MDC	245.69	245.69
158	1	kit	matrices dentales	kit de matrices dentales de 35 micras con dos anillos. 100pzas	TDV	935.34	935.34
159	1	kit	blanqueamiento dental	Kit para blanqueamiento dental casero a base de peróxido de carbamida al 35% con 8 jeringas	ULTRADENT	672.41	672.41
160	1	kit	blanqueamiento dental	Kit de blanqueamiento dental de consultorio a base de peróxido de hidrógeno al 35%. Polvo y líquido (bulk kit)	SDI	1,788.79	1,788.79
161	1	Pieza	jeringa con gel de barrera gingival	Jeringa con gel de barrera gingival	ULTRADENT	254.31	254.31
SUBTOTAL						60,778.38	60,778.38
IVA 16%						9,724.54	9,724.54
TOTAL NETO						70,502.92	70,502.92

CONT-DJ-DCA/090/2021

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE JESÚS CRISTÓBAL MÁRQUEZ BERNAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

- I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 17 de mayo de 2007, publicado el 02 de julio del mismo año en la Gaceta Municipal.
- II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- III. Que con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se aprobó por unanimidad en la fracción III, inciso e, adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR" al haberse declarado desierta en dos ocasiones la licitación pública nacional sin concurrencia LPLSC-32/2021 por no contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número OC-301-2021, expedido por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente contrato.
- V. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es persona física, mexicana, mayor de edad, comerciante, originario de dónde nació el día quien se identifica con

credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número **N6-ELIMINADO** 11

- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 745, en la avenida Circunvalación División del Norte, colonia Jardines Alcalde, CP. 44298, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **MABJ510820458**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP581**.
- V. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en el alguno de los supuestos que establece el artículo 6 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de registro federal de contribuyentes a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligado; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado y retenciones del primero de los impuestos citados en la presente, de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- VII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.
- VIII. Cuenta con los recursos necesarios y de cualquier especie para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
- IX. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.
- X. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones la orden de compra número **OC-301-2021**, mismo que se adjuntan al presente contrato.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.
- II. Que la contratación de los bienes y servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. N7-ELIMINADO
- III. Estar de acuerdo con las declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente contrato, al tenor de las siguientes N8-ELIMINADO 6
N9-ELIMINADO 6
N10-ELIMINADO 6

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” por medio de este instrumento requiere de “**EL PROVEEDOR**” a efecto de que proporcione “El Servicio de Material de Clínica Dental” acorde al Anexo 2 “Suministro de Material para Clínica Dental”, cuyas especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” están contenidas la orden de compra número **OC-301-2021**, conforme a los siguientes términos:

PROVEEDOR		REFERENCIA S.C.			
PP581 JESÚS CRISTÓBAL MÁRQUEZ BERNAL MABJ510820458 AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE 745 Colonia JARDINES ALCALDE 44298 GUADALAJARA JALISCO 33425464 depd_fong@hotmail.com		A-301-2021			
		DEPARTAMENTO SOLICITANTE			
		3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación			
CONDICIONES DE PAGO		SURTIR EN:			
CREDITO		El Suministro se requerirá de acuerdo a las necesidades, debiéndose entregar en el domicilio AV. Plan de San Luis # 1598, San Bernardo, #44260 Guadalajara, Jal., de Lunes a viernes 08:00 am a 1:00 pm			
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CLÍNICA DENTAL CONFORME A LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL ANEXO 1 POR EL PERIODO DEL 09 DE DICIEMBRE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2022	\$831,896.55	\$831,896.55
FOUO PREPESITAL					
OBSERVACIONES					
El Suministro se requerirá de acuerdo a las necesidades, debiéndose entregar en el domicilio AV. Plan de San Luis # 1598, San Bernardo, #44260 Guadalajara, Jal., de Lunes a viernes 08:00 am a 1:00 pm. El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2022, y hasta por la cantidad \$ 965,000.00 (novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), El periodo es del 09 de Diciembre 2021 al 31 de Diciembre 2021, y hasta por la cantidad de \$73,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Y DEL 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022 POR UN MONTO \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).					
				SUBTOTAL	\$ 831,896.55
				+16% I.V.A.	\$ 133,103.45
				TOTAL	\$ 965,000.00
(Novecientos Sesenta y Cinco mil Pesos 00/100 M.N.)					

Datos del Anticipo:

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los suministros contratados conforme a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y que se detallan en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta “**EL PROVEEDOR**” que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, por lo que el monto tope a considerar para el suministro contratado es hasta por el importe de **\$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en el entendido de que los precios señalados son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “LAS PARTES” acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán entregarse del día **09 de diciembre del 2021 al día 31 de diciembre de 2022**, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL PROVEEDOR**” cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a la substitución de los bienes que se encuentren en mal estado en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables. N11-ELIMINADO

N12-ELIMINADO 6

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato “**EL PROVEEDOR**” se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los suministros contratados, notificará de inmediato al “**SISTEMA DIF**

GUADALAJARA las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los suministros materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades y se realizará dentro de los 15 días posteriores de haberse suministrado los productos contratos y se hayan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **09 de diciembre del 2021 y hasta el término del ejercicio fiscal 2022**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a **"EL PROVEEDOR"** el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** lo solicite, por lo que **"EL PROVEEDOR"** reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se causen a los bienes de **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de **13 meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Una vez entregados los bienes a satisfacción del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

N13-ELIMINADO

N14-ELIMINADO 6

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato, en caso de necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, por las siguientes causas:

N15-ELIMINADO 6

N16-ELIMINADO 6

- a) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato.
- c) En caso de entregar el o los servicios contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio señalado en el presente contrato.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y servicios a ser proporcionados.
- h) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "EL PROVEEDOR".
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "EL PROVEEDOR" para que dentro de un término de 5 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo a que su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir, el cual deberá efectuar dentro de un plazo de 5

N17-ELIMINADO

N18-ELIMINADO 6

días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a **"EL PROVEEDOR"**.

c) Cuando se determine por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado para que realice el pago del importe de la pena convencional. Transcurrido dicho plazo sin que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado el pago correspondiente, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

N19-ELIMINADO

N20-ELIMINADO 6

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente

N21-ELIMINADO 6

contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un gran daño o perjuicio al organismo, o se determine por autoridad competente la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. **"LAS PARTES"** acuerdan que se podrá reembolsar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiéndose por esa el acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga del bien y técnicas para proporcionar el bien objeto de este contrato. Si se presentare dicho supuesto, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"** en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes o servicios contratados, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que ninguna persona que utilice **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** en beneficio de **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá ser considerado como patrón sustituto, N22-ELIMINADO en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo. N23-ELIMINADO 6

“EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” estará facultado para requerir a **“EL PROVEEDOR”** los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de **“LAS PARTES”** deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** le confíe. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**. Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- **“EL PROVEEDOR”** otorga desde este momento su consentimiento expreso de la publicación de sus datos personales con motivo de las consultas solicitadas por terceros, conforme al artículo 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.- **“LAS PARTES”** manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de mutuo acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título

N24-ELIMINADO

N25-ELIMINADO 6


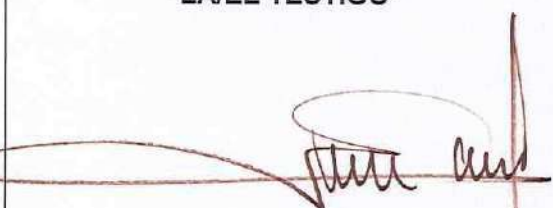

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- **“LAS PARTES”** acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así

N26-ELIMINADO 6

como del proceso de contratación relativo a la licitación pública local sin concurrencia de comité **LPLSC-32/2021**, siendo estos los siguientes: siendo estos los siguientes:

- Las bases
- La propuesta económica de "EL PROVEEDOR"
- La propuesta técnica "EL PROVEEDOR"

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre de 2021.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <p>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	<p>N27-ELIMINADO 6</p> <p>C. JESÚS CRISTÓBAL MÁRQUEZ BERNAL</p>
<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>	<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

EABP/IAPM*

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."